

## PROPUESTAS CANDIDATO AL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ETITC

- ✓ El consejo directivo como máxima autoridad institucional debe velar por el cumplimiento de los aspectos académicos, financieros y administrativos, a partir de las disposiciones legales y estatutos que rigen la ETITC.
- ✓ A partir de la Misión, Visión y del Proyecto Educativo Institucional, orientar, aprobar y hacer los ajustes requeridos al Plan Estratégico de Desarrollo de la ETITC.
- ✓ Cumplir con las funciones establecidas como miembro del consejo directivo para la elección y remoción de los diferentes cargos administrativos relacionados con la academia.
- ✓ Revisar y ajustar la cuantía de los derechos de matrícula y demás derechos pecuniarios.
- ✓ Dar voto favorable a la creación de programas académicos con base en las recomendaciones del Comité Académico y del Comité Administrativo y Financiero.
- ✓ Analizar y ajustar las políticas de Bienestar Universitario, las becas, auxilios y estímulos, si se requiere.
- ✓ Aprobar o improbar el presupuesto y sus correspondientes anexos, así como los balances y cuentas anuales.
- ✓ Adoptar las demás funciones que sean necesarias para cumplir el objeto fundacional de la ETITC.
- ✓ Aceptar o rechazar legados, donaciones o auxilios según su pertinencia.
- ✓ Solicitar el ajuste del personal de planta tanto administrativo como docente, realizando los concursos pendientes, privilegiando la igualdad de condiciones y dando prioridad al personal que labora en al ETITC.
- ✓ Las iniciativas provenientes del bachillerato serán presentadas al consejo directivo para darles el trámite correspondiente, teniendo en cuenta la pertinencia para la adecuada gestión de este.